

Nº: 38/15
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2.015



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Animación a la lectura en la campaña de Navidad. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión de fecha 24 de noviembre de 2015, aprobó el proyecto de animación a la lectura en la campaña de Navidad, que tendrá lugar en las bibliotecas Olegario González de Cardedal, José Jiménez Lozano y Posada de la Feria los días 4 y 5 de enero próximos, con un presupuesto de que asciende a la cantidad de 2.500 €, en los que se incluyen el cuentacuentos del día del libro y tres sesiones de cuentos-taller a cargo de la Asociación Cultural Mariscando Cuentos:

- Cacerolada de Yule, 4 de enero a las 12:00 horas en la biblioteca Olegario González de Cardedal.
- Aromas de Navidad, 4 de enero a las 17:30 horas en la biblioteca José Jiménez Lozano.
- El espíritu del árbol, 5 de enero a las 12:00 horas en la biblioteca Posada de la Feria.

B) Programa de Fiestas de Navidad 2.015 y Reyes 2.016. Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes adoptado en sesión 24 de noviembre del corriente en relación al programa de Fiestas de Navidad 2.015 y Reyes 2.016.

Con posterioridad, y ante la imposibilidad de poder confirmar la fecha programada del evento denominado Monólogos Youtubers: Wismichu y Auronplay, previsto inicialmente para el día 18 de diciembre, se propone la supresión de dicha actividad, postponiéndola para otra ocasión.

De este modo, la Junta de Gobierno Local acordó, aprobar el programa de Fiestas de Navidad 2.015 y Reyes 2.016, con la enmienda referida y con un presupuesto final que asciende a la cantidad de 87.316 €.

C) Santa Teresa de Jesús vista por Fray Luis de León. Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión de 24 de noviembre de 2015, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la actividad de presentación de la edición facsímil realizada por la Universidad de Salamanca del libro "Santa Teresa de Jesús vista por Fray Luis de León" que tendrá lugar en el Episcopio el día 1 de diciembre, con un presupuesto de 60,5 € para la confección de carteles anunciadores.

D) Cesión gratuita de espacios municipales. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión celebrada el 24 de noviembre del corriente cuyo tenor es el siguiente:

"5º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

6º.- CESIÓN ESPACIOS MUNICIPALES.- A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para que autorice la cesión gratuita del Auditorio de San Francisco a las entidades que se establecen en las fechas y para las actividades que así mismo se detallan:

- 15 y 21 de Diciembre, Festival de Navidad, organizado por el CEIP "Reina Fabiola". Entrada gratuita hasta completar el aforo.
- 16 de Diciembre, acto Hermandades del Trabajo, a las 19,00 h. Entrada gratuita hasta completar el aforo.
- 16 y 18 de Diciembre, Festival de Navidad, organizado por el EEI "La Encarnación". Entrada gratuita hasta completar el aforo.

- 18 de Diciembre, Festival de Navidad, organizado por el CEI Sagrada Familia. Entrada gratuita hasta completar el aforo.
- 21 y 22 de Diciembre, Festival de Navidad, organizado por el CEIP "El Pradillo". Entrada gratuita hasta completar el aforo.

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para que autorice la cesión gratuita de las siguientes instalaciones deportivas a las entidades que se establecen en las fechas y para las actividades que así mismo se detallan:

- 7 de Diciembre, Torneo Solidario Fútbol-Sala un bipedestador para Inés, organizado por la Asociación Cultural "Los Mineros", en la Cubierta Multiusos.
- 12 de Diciembre, VII Mercado Agroalimentario "Del productor al consumidor", organizado por UGT C y L., en la Cubierta Multiusos.
- 23 de Diciembre, Torneo Solidario de Fútbol 7, organizado por el Polideportivo Casa Social Católica, en los campos de fútbol 7 de Sancti Spiritu y Manuel Sánchez Granado.
- 2 y 3 de Enero, IV Torneo de Fútbol-Sala Solidario Navidad 2015, organizado por la Asociación Cultural, Deportiva "Serbal Eventos", Pabellón Ciudad Deportiva Municipal."

4.- BIENES MUNICIPALES.-

A) Cesión de uso de inmueble de propiedad municipal sito en Travesía Antonio Álvarez (antigua Carretera de Valladolid) nº 2-3 a la Asociación de Abulenses Afectados de Espondilitis (ADAFE). Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 17 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Asunto.- Cesión de uso de inmueble de propiedad municipal sito en Travesía Antonio Álvarez (antigua Carretera de Valladolid) nº 2-3 a la Asociación de Abulenses Afectados de Espondilitis (ADAFE).- Dada del expediente sustanciado al efecto para disponer la cesión de uso gratuito a la Asociación de Abulenses Afectados de Espondilitis (ADAFE) para su uso con destino a la realización de las actividades propias de la misma en las dependencias municipales sitas en Travesía Antonio Álvarez (antigua Carretera de Valladolid) nº 2-3.

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila es legítimo propietario de pleno dominio del mencionado inmueble desafectada por acuerdo de pleno corporativo de 25 de julio de 2.003 y teniendo en cuenta la rehabilitación producida en dicho inmueble mediante las actuaciones llevadas a cabo con la obra denominada REHABILITACION EDIFICIO PARA SEDE DE ASOCIACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Considerando que dicha asociación, quien manifiesta y consiente su uso compartido con la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER-AVILA), tiene personalidad jurídica propia por lo que ostenta plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, no tiene ánimo de lucro y se encarga de desarrollar una labor social, centrada en la atención, favorecimiento y promoción de los pacientes afectados de Espondilitis Anquilopoyética.

Considerando que, desde esta perspectiva y dado su dedicación altruista con carácter gratuito a las personas potencialmente beneficiarias de su acción, se consigue un beneficio positivo y directo para el conjunto de la ciudadanía, al llevar a cabo una labor que promueve acciones sociales universales necesarias en un ámbito donde la concurrencia de este tipo de asociaciones vienen a colmar, siquiera sea parcialmente, un déficit de las políticas públicas.

Considerando que para el cumplimiento de los fines enumerados la asociación no cuenta con medios propios suficientes.

Considerando la propuesta de la Comisión Técnica de Atención Social y el dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Considerando el acuerdo de cesión adoptado por esta Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2011 mediante el que se cedían las dependencias del inmueble de referencia a la

Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER) conjuntamente con el Centro Cultural de Personas Sordas de Ávila y vista la renuncia producida por esta última entidad.

Considerando ultimado el expediente de acuerdo con lo establecido al efecto en el art. 110 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales y vistos los informes que obran en el expediente de su razón.

Elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

- Ceder el uso de manera gratuita de las dependencias del inmueble sito en Travesía Antonio Álvarez (antigua Carretera de Valladolid) nº 2-3, a la Asociación de Abulenses Afectados de Espondilitis (ADAFE) manteniendo su uso compartido con la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER-AVILA), por un plazo de cinco años prorrogable tácitamente por períodos anuales hasta un máximo de 5 años más.

B) Cesión de uso de inmueble de propiedad municipal sito en el Jardín de El Rastro a la Asociación Autismo Ávila. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 17 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Asunto.- Cesión de uso de inmueble de propiedad municipal sito en el Jardín de El Rastro a la Asociación Autismo Ávila.- Dada del expediente sustanciado al efecto para disponer la cesión de uso gratuito a la Asociación Autismo Ávila de para su uso con destino a la realización de las actividades propias de la misma en las dependencias municipales sitas en el Jardín de El rastro (antigua biblioteca y sede de la extinta VOLUNTAVILA).

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila es legítimo propietario de pleno dominio del mencionado inmueble.

Considerando que dicha asociación, tiene personalidad jurídica propia por lo que ostenta plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, no tiene ánimo de lucro y se encarga de desarrollar una labor social, centrada en la promoción de los personas con autismo, su integración social, defensa de sus derechos y sensibilización social sobre el autismo.

Considerado que, desde esta perspectiva y dado su dedicación altruista con carácter gratuito a las personas potencialmente beneficiarias de su acción, se consigue un beneficio positivo y directo para el conjunto de la ciudadanía, al llevar a cabo una labor que promueve acciones sociales universales necesarias en un ámbito donde la concurrencia de este tipo de asociaciones vienen a colmar, siquiera sea parcialmente, un déficit de las políticas públicas.

Considerando que para el cumplimiento de los fines enumerados la asociación no cuenta con medios propios suficientes.

Considerando la propuesta de la Comisión Técnica de Atención Social y el dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Considerando ultimado el expediente de acuerdo con lo establecido al efecto en el art. 110 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales y vistos los informes que obran en el expediente de su razón.

Elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

- Ceder el uso de manera gratuita de las dependencias del inmueble sito en el Jardín de EL Rastro (antigua biblioteca y sede de la extinta VOLUNTAVILA) a la Asociación Autismo Ávila, por un plazo de quince años prorrogable tácitamente por anualidades hasta cinco años más.

En todo caso la cesión de uso o puesta a disposición del inmueble que antecede se vincula a su real y expresa afectación a los fines propios de dicha asociación, singularmente en orden a disponer de un espacio para atención temprana a niños pequeños con autismo y punto de información sobre autismo.

Consta presentado el anteproyecto o memoria valorada de rehabilitación del inmueble para aulas de atención a niños con trastorno del espectro de autismo con un presupuesto de 66.720,90

euros cuya ejecución deberá ser llevada a cabo previa presentación del pertinente proyecto y licencia otorgada al efecto.

6.- CONTRATACIÓN.- Realización de un proyecto de mejora de la eficiencia energética de varios edificios municipales. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la prestación del servicio de realización de un proyecto de mejora de la eficiencia energética de varios edificios municipales.

La ciudad de Ávila en su apuesta por mejorar las tendencias y hábitos negativos detectados en el municipio, sobre todo en materia de consumo de energía y movilidad, tomó la decisión de firmar el Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas, cristalizando este compromiso mediante la aprobación por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 29 de noviembre de 2013 su adhesión voluntaria al mismo, un pacto que supone, a su vez, un compromiso voluntario y unilateral de las ciudades firmantes.

Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea lanzó en su día la iniciativa del Pacto Europeo de los Alcaldes y Alcaldesas, que pretende incentivar a los municipios de la Unión Europea a mejorar su eficiencia energética, incrementar la producción de EERR, mejorar la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, etc. reduciendo el 20% de las emisiones de CO2 respecto a un año base, para el año 2020.

Para lograr el objetivo marcado, Ávila ha realizado en primer lugar un diagnóstico en materia de emisiones del municipio, donde se han elaborado por un lado, el Inventario General de Emisiones, GEI, del municipio tomando como año referencia el 2013. A partir de este análisis se desarrollará un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) que recoge la estrategia de actuación y las medidas a implementar.

El Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) es un documento clave que muestra cómo los firmantes del Pacto van a cumplir su compromiso para el 2020. Utiliza los resultados del Inventario de Referencia de las Emisiones para identificar los mejores ámbitos de actuación y las mejores oportunidades para alcanzar el objetivo de reducción de CO2 de las autoridades locales. Define las medidas de reducción concretas, junto con los plazos y las responsabilidades asignadas, que traducirán la estrategia a largo plazo en acciones. Los firmantes se comprometen a presentar el PAES dentro del plazo de un año desde su adhesión.

El objetivo final es, por lo tanto, aumentar la protección del medio ambiente y conducir a la sociedad de Ávila a niveles más elevados de calidad de vida, mediante la planificación de una serie de medidas que conlleven una mejora en los ámbitos de actuación en los que el Ayuntamiento tiene capacidad de acción. Estas mejoras deben permitir un desarrollo económico, social y ambiental que no implique un aumento del consumo energético.

Por ello, el interés último del Plan es lograr no solo una Ciudad más respetuosa con el medio ambiente tomando una posición activa en la disminución de emisiones de GEIs, sino mejorar la calidad de vida y los niveles económicos de la Ciudad.

El Plan de Acción de Energía Sostenible, al estar encuadrado dentro de la iniciativa del Pacto de Alcaldes, tiene un objetivo general de reducción de emisiones de CO2 equivalente en un 20% para 2020. Esta meta se logrará mediante el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta la ciudad de Ávila en relación a su gestión de la energía y del aumento de las emisiones de CO2 provocadas por los distintos sectores económicos.

Los beneficios esperados tras la realización del inventariado de emisiones del municipio y la posterior elaboración y puesta en marcha del Plan de Acción son los que figuran en el pliego técnico.

Para ello, uno de los criterios de negociación es el enjuiciamiento de la idoneidad del equipo multiprofesional, valorando composición y formación según detalla el pliego de condiciones.

Y finalmente, la oferta económica se considera que ha tener un peso adecuado a los criterios para considerar una eventual minoración del coste.

En suma, ante la carestía de medios propios suficientes que garantice el logro de los objetivos propuestos resulta pertinente su externalización mediante un procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa negociando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes, es decir, cinco de seis que la legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el contrato de prestación del servicio de realización de un proyecto de mejora de la eficiencia energética de varios edificios municipales, con un tipo de licitación de 60.000 €, importe sobre el que se repercutirá el tipo de 21 % IVA, esto es 12.600 €, arrojando un total de 72.600 €.

Su valor estimado en términos del art. 88.1) del RDL 3/2011 es de 60.000 €.

El presupuesto base de licitación IVA incluido (por lotes) destinado a la contratación es el siguiente:

LOTE	INMUEBLES	2015	2016	2017
1	Polideportivo zona norte, Palacio Superunda (Caprotti), Oficina Técnica y CEAS Sur	3.600	9.000	1.920
2	Ciudad Deportiva, Servicios Económicos, Policía Local y Biblioteca Posada de la Feria	3.600	9.000	1.920
3	Polideportivo de San Antonio, Auditorio de San Francisco, Edificio principal y CEAS Norte	3.600	9.000	1.920
4	CUM Carlos Sastre, Palacio de los Verdugo, Mercado de Abastos (2ª planta) y Centro de Recepción de Visitantes	3.600	9.000	1.920
5	Bomberos, Electricidad, Parque móvil, Protección Civil, Almacén y Obras	3.600	9.000	1.920

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 25 de noviembre pasado, el 33,74% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 43,13%, de Serones 22,59% y de Fuentes Claras del 87,75%.